

OTROS ORGANISMOS

SOCIEDAD DE DESARROLLO ECONÓMICO DE BOLLULLOS, BUBULCA, S.A.

MODIFICACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA POR LAS QUE HAN QUE REGIRSE EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO DE MÉRITOS DE PERSONAL LABORAL FIJO CORRESPONDIENTE A LA OFERTA EXTRAORDINARIA Y EXCEPCIONAL DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, AL AMPARO DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE BUBULCA S.A. Y DEL ANEXO III ESPECIFICO.

De conformidad con el acuerdo adoptado en el Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 30 de noviembre de 2022 se modifica parcialmente las Bases reguladoras de la convocatoria por las que ha de regirse el sistema selectivo de Concurso de méritos de personal laboral fijo correspondiente a la Oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, amparada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de BUBULCA S.A, publicada en el BOP de Huelva n.º 255 de fecha 24 de noviembre de 2022. y el anexo III en los siguientes términos:

Primero Modificación de la Base 7.3 **-Meritos que se computan (máximo 100 puntos).**

7.3.- Méritos que se computan (máximo 100 puntos):

7.3.1.- Experiencia (máximo 70 puntos)

- Por cada mes de servicio prestado en Bubulca S.A, en la misma plaza a la que se opta, como personal laboral temporal, se asignará 0,80 puntos por mes, hasta un máximo de 70 puntos.
- Por cada mes de servicio prestado en la empresa municipal en otros puestos distintos al que se opta o en el Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, en la misma plaza a la que se opta, como personal funcionario interino o personal laboral temporal, se asignará 0,27 puntos por mes, hasta un máximo de 55 puntos.
- Por cada mes de servicio prestado en otros Ayuntamientos o empresas públicas y resto de Administraciones Públicas en la misma plaza a la que se opta, como personal funcionario interino o personal laboral temporal, se asignará 0,13 puntos por mes, hasta un máximo de 40 puntos.

ANEXO III

MODELO NORMALIZADO DE AUTOBAREMACIÓN

EXPERIENCIA PROFESIONAL (Hasta un máximo de 70 puntos)	Nº DE MESES	PUNTOS	TOTAL
Por cada mes de servicio prestado en la EMPRESA MUNICIPAL convocante en la misma plaza a la que se opta, como personal laboral temporal : 0,80 puntos con un máximo de 70 puntos		0,80	
Por cada mes de servicio prestado en la empresa municipal en otros puestos distintos al que se opta o en el Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, en la misma plaza a la que se opta, como personal funcionario interino o personal laboral temporal: 0,27 puntos con un máximo de 55 puntos		0,27	
Por cada mes de servicio prestado en otras empresas municipales, Ayuntamientos y el resto de Administraciones Públicas en la misma plaza a la que se opta, como personal funcionario interino o personal laboral temporal: 0,13 puntos con un máximo de 40 puntos		0,10	
TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL (máximo 70 puntos)			
FORMACIÓN (Hasta un máximo de 30 puntos)	Nº DE HORAS	PUNTOS	TOTAL
Plaza encuadrada subgrupo A1		0,30	
Plaza encuadrada subgrupo A2		0,30	
Plaza encuadrada subgrupo C1		0,30	
Plaza encuadrada subgrupo C2		0,50	
Plaza encuadrada Agrupaciones Profesionales		0,50	
TOTAL FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (máximo 30 puntos)			
TOTAL MÉRITOS			

En _____, a _____ de _____ de 2023.

(Firma)

